



REPUBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

TRASLADO EXCEPCIÓN

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2013-00271-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.

DEMANDANTE: AGENCIA DE ADUANAS AQUASIA SAS NIVEL 2.

DEMANDADO: DIAN.

ESCRITO DE TRASLADO: EXCEPCIONES, PRESENTADAS POR LA ACCIONADA DIAN.

OBJETO: TRASLADO EXCEPCIÓNES.

FOLIOS: 108-437.

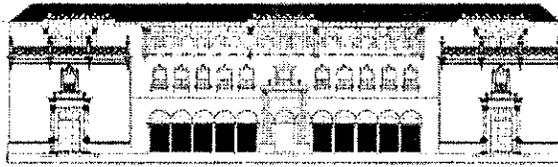
Las anteriores excepciones presentadas por la parte demandada- DIAN, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011; Hoy, Dieciocho (18) de Septiembre de Dos Mil Trece (2013) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS 08:00 AM.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
Secretario General



**TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**

**Cartagena de Indias D. T. y C., dieciocho (18) de
septiembre de dos mil trece (2013)**

CONSTANCIA SECRETARIAL

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA TOTALIDAD DE LOS ANEXOS DEL TRASLADO, NO PUDIERON SER PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DEBIDO A SU TAMAÑO, EL CUAL EXCEDE EL TAMAÑO PERMITIDO.

POR LO ANTERIOR, SE PUBLICO UNICAMENTE EL ESCRITO CONTENTIVO DE LA CONTESTACION Y LAS EXCEPCIONES; DEJANDO CLARO QUE EN LA SECRETARIA DE ESTA CORPORACION QUEDA A DISPOSICION DE LAS PARTES LOS ANEXOS QUE SE COMENTAN.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS

SECRETARIO GENERAL